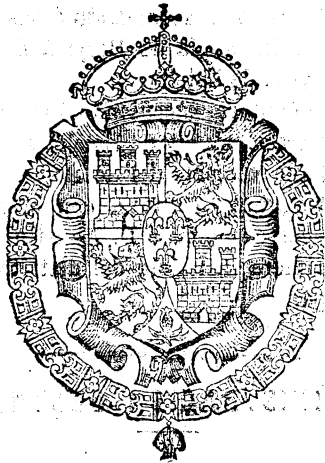


PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID, en la Administracion de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

EN PROVINCIAS, en todas las Administraciones principales de Correos.

LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administracion de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde todos los dias ménos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.....	Por un mes, pesetas..	4
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por tres meses.....	12
BALEARES Y CANARIAS.....	Por seis meses.....	24
ULTRAMAR.....	Por un año.....	48
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	12
	Por seis meses.....	24
	Por un año.....	48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Castilla la Nueva.—El Teniente Coronel Melguizo da conocimiento de haber alcanzado con parte de la fuerza á sus órdenes el día 6 en el Puente de las Herrerías á las facciones de Cuadra y Vila, que formaban un total de 50 hombres y algunos caballos.

El enemigo había cortado el puente, fortificándose en la orilla opuesta, pero, vadeado el río bajo el fuego que aquel hacia desde su formidable posición, se le desalojó de ella con pérdida de dos muertos y varios heridos; cogiendo á los facciosos una carga de armas y dos caballos, y rescatando al conductor del correo de Lebranon (Guadalajara), que tenían preso para ser fusilado.

Por nuestra parte ha resultado un oficial y un soldado heridos, y otro individuo de tropa contuso. El Teniente Coronel Melguizo continúa persiguiendo los restos de dichas gavillas, que espera caigan pronto en su poder.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO, RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES, EN LAS FECHAS QUE SE EXPRESAN.

En 3 Mayo de 1875. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Guerrero y Ortega, Juez de primera instancia de Onteniente.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Onteniente, de entrada, cuya provision corresponde al turno de cesantes por eleccion de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero último, á D. Juan García Maestre, cesante del de Yecla.

Méritos y servicios de D. Juan García Maestre.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Octubre de 1847, habiendo ejercido la profesion en Valencia durante cinco años.

En 27 de Febrero de 1857 fué nombrado Promotor fiscal de Villareal, de entrada; tomó posesion en 21 de Mayo siguiente.

En 15 de Octubre de 1858 trasladado á Vinaroz.

En 22 de Junio de 1860 á Villareal.

En 18 de Marzo de 1864 á Ejea de los Caballeros.

En 10 de Marzo de 1865 promovido á Alcaráz, de ascenso; posesion en 11 de Abril siguiente.

En 15 de Febrero de 1866 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Villareal, de entrada, del que se posesionó en 19 de Marzo siguiente.

En 18 de Febrero de 1867 trasladado al de Sequeros.

En 14 de Enero de 1868 al de Yecla.

En 26 de Octubre del mismo año declarado cesante.

En 26 de Enero de 1875 ha solicitado volver al servicio.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Juan Bautista Farnós, Juez de primera instancia de Montblanch.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Montblanch, de entrada, cuya provision corresponde al turno de cesantes por antigüedad de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero último, á D. Jerónimo Lloret y Capsir, cesante del de Roa.

Méritos y servicios de D. Jerónimo Lloret y Capsir.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Enero de 1850, habiendo ejercido la profesion en Gandía durante cuatro años.

En 5 de Mayo de 1854 se le nombró Promotor fiscal de Gandía, de entrada; tomó posesion en 13 del mismo.

En 8 de Marzo de 1855 fué declarado cesante.

En 29 de Mayo de 1857 repuesto en Gandía; posesion en 6 de Junio siguiente.

En 23 de Mayo de 1859 se declaró de ascenso dicha Promotoría, y se le confirmó en ella.

En 17 de Febrero de 1863 fué trasladado á la de Aracena.

En 18 de Abril siguiente á la de Gandía.

En 22 de Setiembre del mismo año á la de Cañete; y no habiendo tomado posesion de su cargo dentro del término legal, se proveyó su plaza.

En 11 de Marzo de 1864 nombrado Promotor fiscal de Gandía; posesion en 23 del mismo.

En 18 de Agosto de 1865 trasladado á la de Jativa.

En 14 de Noviembre siguiente á la de Gandía.

En 12 de Marzo de 1869 Juez de primera instancia de Roa; tomó posesion en 23 de Mayo siguiente.

En 12 de Junio siguiente se le declaró cesante á su instancia.

En 31 de Enero de 1875 ha solicitado volver al servicio.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José María Moraleda y Espinosa, Juez de primera instancia de Madrideojos.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Madrideojos á D. Fermín Abejón, que sirve el de Fuentesauco.

En id. id. Se nombra, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Fuentesauco á Don José Petit y Alcázar, que es electo del de Arzúa.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Arzúa á D. Eugenio Salgado, que sirve el de Estrada, y resulta ser incompatible en este Juzgado.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Estrada á D. Angel Torres, que sirve el de Roa.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Roa, de entrada, cuya provision corresponde al turno de cesantes por eleccion de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero último, á D. Lorenzo Jacobo Sanchez Cotornelo, cesante del de Mota del Marqués.

Méritos y servicios de D. Lorenzo Jacobo Sanchez Cotornelo.

Se le expidió el título de Abogado en 18 de Agosto de 1856, habiendo ejercido la profesion en Toro seis años y cuatro meses.

En 5 de Enero de 1857 fué nombrado Auxiliar supernumerario del Ministerio de Fomento; tomó posesion en 27 del mismo.

En 7 de Febrero siguiente Auxiliar de la clase de sextos de dicho Ministerio.

En 27 de Junio de 1859 declarado cesante.

En 17 de Octubre siguiente nombrado Oficial tercero del cuerpo de Administracion de Zamora.

En 27 del mismo mes y año se dejó sin efecto el anterior nombramiento.

En 1.º de Marzo de 1862 nombrado Promotor fiscal de Toro, de ascenso; posesion en 11 del mismo.

En 5 de Agosto de 1865 Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago, de entrada; se posesionó en 7 de Setiembre siguiente.

En 19 de Mayo de 1866 trasladado al de Mota del Marqués.

En 27 de Junio de 1867 declarado cesante por supresion.

En 8 de Noviembre de 1870 solicitó volver al servicio.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Manuel de Flores Sierra, Juez de primera instancia de Marbella.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Marbella á D. César Hermosa, que sirve el de Castro-Urdiales.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Castro-Urdiales á D. Joaquin Castro y Arés, que sirve el de Verin.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Verin á D. Juan Manuel Fernandez, que sirve el de Sahagun.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Sahagun á D. José Dominguez Izquierdo, que sirve el de Bande.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Bande á D. Camilo Quiroga, que sirve el de Rivadeo.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Rivadeo á D. José Meleiro, que sirve el de Allariz.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Allariz, de entrada, cuya provision corresponde al turno de cesantes por antigüedad de los establecidos en la regla 1.ª del art. 2.º del decreto de 23 de Enero último, á D. José García Centenos, cesante de igual clase.

Méritos y servicios de D. José García Centenos.

Se le expidió el título de Abogado en 19 de Febrero de 1843, habiendo ejercido la profesion siete años.

En 21 de Mayo de 1854 se le nombró Promotor fiscal de Lalín, de entrada; posesion en 6 de Junio siguiente.

En 18 de Setiembre de 1853 Juez de primera instancia de Allariz, de entrada; tomó posesion en 16 de Octubre siguiente.

En 18 de Noviembre del mismo año trasladado al de Pola de Labiana.

En 12 de Abril de 1854 declarado cesante por no haberse presentado á tomar posesion.

En 21 de Noviembre de 1856 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Rivadavia, del que se posesionó en 12 de Diciembre siguiente.

En 22 de Enero de 1858 trasladado al de Ginzo de Limia.

En 7 de Agosto siguiente al de Puente deume.

En 13 de Mayo de 1863 al de Santa Marta de Ortigueira.

En 23 de Octubre de 1864 al de Puente deume.

En 7 de Mayo de 1865 al de Arzúa.

En 5 de Julio siguiente al de Tabeirós.

En 31 de Diciembre de 1868 declarado cesante.

En 1.º de Febrero de 1875 ha solicitado volver al servicio.

En id. id. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Fuente de Cantos, de entrada, vacante por haber sido declarado cesante á su instancia D. Ricardo Guillerna y de las Heras, y cuya provision corresponde al turno de cesantes por eleccion de los establecidos en la regla 1.ª del artículo 2.º del decreto de 23 de Enero último, á D. Bonifacio Vazquez Villazan, cesante del de Santo Domingo de la Calzada.

Méritos y servicios de D. Bonifacio Vazquez Villazan.

Se le expidió el título de Abogado en 9 de Julio de 1850, habiendo ejercido la profesion en Astudillo y Castro durante 12 años.

En 18 de Enero de 1854 se le nombró Promotor fiscal del Tribunal de Comercio de Santander; tomó posesion en 11 de Febrero siguiente.

En 31 de Diciembre de 1856 Juez de paz de Castrogeriz para el bienio siguiente.

En 7 de Mayo de 1865 Juez de primera instancia de Luarca, de entrada; y sin tomar posesion.

En 13 de Junio siguiente fué trasladado á Santo Domingo de la Calzada; posesion en 4 de Julio siguiente.

En 15 de Marzo de 1869 se le declaró cesante.

En 27 de Enero de 1875 ha solicitado volver al servicio.

En id. id. Declarando cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Diego de Villalon y Gonzalez, Juez de primera instancia de Moguer.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Moguer á D. José Barberá y Estruch, que sirve el de Belorado.

En id. id. Traslado al Juzgado de primera instancia de Belorado á D. Florentino Gonzalez Villaamil, que sirve el de Negreira.

En id. id. Se traslada, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Belorado á D. Florentino Gonzalez Villaamil, que sirve el de Negreira.

La Comisión permanente de la Excmo. Diputación de esta provincia ha acordado señalar el día 23 del actual para arrendar en pública subasta el servicio de bagajes en todo el territorio de la misma durante el año económico de 1875 á 76, bajo el tipo y condiciones insertas en el Boletín oficial, núm. 53, perteneciente al lunes 3 del que cursa; cuyo acto tendrá lugar, bajo la debida presidencia, á las diez de la mañana de dicho día, en el salon de sesiones de la referida corporación.

Lérida 4 de Mayo de 1875.—El Vicepresidente, José Antonio Nuet.—Por acuerdo de la Comisión permanente, el Secretario, Angel Sanchez y Garcia.

Diputación provincial de Santander.

Comision provincial.

En la ciudad de Santander, á las doce de la mañana del día 1.º de Mayo de 1875, se constituyeron en el salon de sesiones de la Excmo. Diputación provincial de Santander los Sres. D. Francisco Lopez de Tejada, D. Sinfonso Quintanilla y D. Gregorio Piñal, individuos de la Comisión provincial, para

Administracion económica de la provincia de Ciudad-Real.

Se hace público que por orden superior han sido suspendidas las subastas que para el arriendo de pastos y fruto de bellota por tiempo de tres años de los millares del Valle de la Alcudia que se dirán, fueron anunciadas por esta Administracion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, correspondientes al 17 de Marzo último, para los dias y en los puntos que á continuación se expresan:

PUNTOS.	DIAS.	NÚMERO Y NOMBRES DE LOS MILLARES.
Administración económica de Madrid y esta de Ciudad-Real.	2 Mayo actual..	1.311... Maroterías. 1.293... Hato de Garro. 1.292... Milanera. 1.309... Los Santiagos. 1.303... Ejido del Campo. 1.300... Cotoña.
Esta Administracion y Alcaldía de Almodóvar.....	6 idem id.....	1.305... Rompezapatos de Arriba. 1.313... Carrasquilla. 1.314... Barranquillo. 1.285... Tres Ventas. 1.289... Rosales. 1.304... Navalpandero.
Idem id.....	9 idem id.....	1.325... Pasaderas. 1.312... El Zarzo. 1.315... Cobatillas. 1.288... Sendalamula. 1.363... El Guijo. 1.364... Charquillo. 1.372... La Peñuela.
Esta Administracion y Alcaldía de Mestanza.....	16 idem id.....	

Ciudad-Real 5 de Mayo de 1875.—Francisco Morelló y Segura.

No habiendo resultado remate en la pública, doble y simultánea subasta celebrada el día 2 del actual para el arrendamiento por tres años, á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero, del aprovechamiento de pastos y fruto de bellota de los nueve millares del Valle de la Alcudia que á continuación se expresan, se sacan á segunda subasta con la baja de la sexta parte de su tipo; cuyo acto tendrá lugar de doce á una de su mañana del día 23 de los corrientes en la Administracion económica de la provincia, de Madrid y en esta de Ciudad-Real, bajo las condiciones expresadas en el pliego que está de manifiesto en dichos puntos, y que se halla inserto en la GACETA DE MADRID del 17 de Marzo último y en el Boletín oficial de esta provincia, número 134, correspondiente el mismo día y mes.

Número del inventario.	MILLARES.	Tipo anual. Pesetas. Céntimos.	Rebaja de la sexta parte. Pesetas. Céntimos.	Líquido anual. Pesetas. Céntimos.
1.331	Mochuelos.....	6.750	1.125	5.625
1.342	Hoyas de la Perdiz.....	5.163	860'50	4.302'50
1.324	Alcornoquejo.....	5.207'60	867'93	4.339'67
1.308	Cerro del Aguila.....	5.237'70	872'95	4.364'75
1.344	Hoyas de Atoquedo.....	5.263'60	877'60	4.386
1.322	Hato de Hoyas de Cajas.....	5.278'30	879'71	4.398'59
1.330	Loma del Toril.....	5.353'60	892'26	4.461'34
1.328	Cepones.....	5.548'20	924'70	4.623'50
1.343	Suerte Ancha.....	5.660	943'33	4.716'67

Ciudad-Real 6 de Mayo de 1875.—Francisco Morelló y Segura.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Distrito de Valsain.

Autorizado este distrito por orden del Ministerio de Fomento de 26 de Mayo de 1873, saca á pública licitacion 924 pinos y 181 latas que, procedentes de los secos, tronchados y arrancados, se hallan señalados en estos montes y forman los lotes 10, 11 y 12 del cuartel del Vedado; 18 y 19 del de Aldeanueva, y 35 del de Cerropelado, cuyo valor asciende á 7.369'92 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 24 del corriente, á las diez de su mañana, en las oficinas del distrito en este Sitio, donde se hallarán de manifiesto los respectivos pliegos de condiciones. San Ildefonso 5 de Mayo de 1875.—El Ingeniero Jefe, Roque Leon del Rivero.

Junta económica de la Fábrica de pólvora de Murcia.

Debiendo celebrarse á los 40 dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID, subasta pública para el suministro de varias maderas al precio límite de 1.114 pesetas 7 céntimos; de 286 hectólitros de yeso al de una peseta 13 céntimos el hectólitro, y de una rueda hidráulica y varias piezas de maquinaria al de 6.159 pesetas con 27 céntimos; así como tambien para la ejecucion de las obras de un edificio en el de 978 pesetas 29 céntimos, optándose separadamente á cada uno de los cuatro servicios, todo con arreglo á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Artillería en 3 de Diciembre último, se avisa al público que el acto tendrá lugar á las once de la mañana del expresado día ante la Junta citada.

Las proposiciones deben ser acompañadas del documento que acredite haber hecho en la Caja de la Administracion económica de esta provincia ó en la general de Depósitos el del 5 por 100 del precio límite del artículo á que se hace la postura. El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas de esta Fábrica todos los dias no feriados á las horas ordinarias del despacho, y las proposiciones serán redactadas segun los adjuntos modelos.

Modelos de proposiciones.

PARA EL YESO.

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio

verificar el sorteo de 31 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, amortizables en el segundo semestre del corriente año económico con arreglo á lo dispuesto en la base 4.ª de la Real orden de 8 de Mayo de 1861, y segun lo anunciado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 23 de Abril último.

Leídos este anuncio y aquella orden, y hecho el recuento de los números de las acciones amortizadas, resultando no faltar ninguno, se depositaron en una urna, de donde se extrajeron por el orden que se expresa á continuación las papeletas que contenian los siguientes: 779—423—542—822—715—1.579—1.598—1.785—829—1.532—169—871—109—877—163—1.342—658—2.238—1.611—2.455—2.335—2.595—268—1.055—661—957—1.787—1.809—2.615—935—824.

Resultando conformes los apuntes tomados con las papeletas extraídas, acordó la Comisión que se publique el resultado del sorteo en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Y se dió por terminado el sorteo, cuya acta firman los mencionados Sres. Diputados y yo el Secretario que certifico.—Francisco Lopez de Tejada.—Sinfonso Quintanilla.—Gregorio Piñal.—Máximo de Solano Vial.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas Atendidas por falta de franqueo el día 8 de Mayo de 1875.

- Núm. 158 Aureliano Sanz.—Villasana.
- 159 Antonia Muñoz.—Priego.
- 160 Braulio Puertas.—Nava del Rey.
- 161 Baldomero Lopez.—Camarena.
- 162 Cecilia Hernando.—Navalafuente.
- 163 Dionisio Casado.—Villanueva del D.
- 164 Felipe Garcia.—Murcia.
- 165 Florentina Fernandez.—Zaragoza.
- 166 Felipe Clemente.—Puebla de Mallas.
- 167 Jefe de Telégrafos F. C. N.—Valladolid.
- 168 Godofredo Ros V.—Fuente la Higuera.
- 169 Justo Fernandez.—Carabaña.
- 170 Juan Cuende.—Valencia.
- 171 José Rosado.—Monte Esquinza.
- 172 Luis Caturia.—Alicante.
- 173 Márcos Collaco.—Bellavistas.
- 174 Mariano Medina.—San Ildefonso.
- 175 Rafael Tentor.—Granada.

Madrid 9 de Mayo de 1875.—El Administrador, Martin Botella.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía de Noreña.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, que se pagarán por trimestres y con las condiciones que se habrán de escribir.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes al Presidente de la corporacion en el término de un mes, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio.

Noreña 21 de Abril de 1875.—El Alcalde, José Sotur.

Alcaldía de Sanlúcar de Barrameda.

D. José de Puerto y Morga, Alcalde de esta ciudad.

Hace saber que con autorizacion de este Excmo. Ayuntamiento, por tercera vez y por falta de licitadores en la primera y segunda, se sacan á subasta en un solo juicio y en la cantidad de 278.704 pesetas 12 céntimos las obras de la conduccion de las aguas desde la Madrona al interior de esta ciudad, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, habiéndose reformado en las últimas las condiciones del pago, señalando el 10 por 100 anual á las cantidades que desembolse el contratista mientras no se le reintegre de ellas en la forma que en las mismas se expresa.

El acto del remate tendrá efecto en estas Casas Consistoriales á la una del día 15 del actual, admitiéndose en la hora anterior las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, rubricados por el postor en la cubierta, y sujetos al modelo que al final se estampa; debiendo acompañar indispensablemente á los referidos pliegos el documento que acredite haber depositado en las arcas de Propios como fianza provisional el 5 por 100 del importe del presupuesto en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda pública al tipo que para estos casos está determinado en la legislación vigente.

Y para conocimiento del público se fija el presente en Sanlúcar de Barrameda á 5 de Mayo de 1875.—José de Puerto.—Luis Carrillo, Secretario.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial, núm. del corriente año, para la subasta de las obras de la conduccion de aguas desde la Madrona al interior de la ciudad, y del presupuesto, plano y condiciones formadas al efecto, se compromete á quedarse con las mismas, con sujecion á dichos documentos, en la cantidad de..... pesetas.

(Fecha y firma.)

Ayuntamiento de Segovia.

Quien quisiera tomar á su cargo por todo el año económico de 1.º de Julio próximo á 30 de Junio de 1876 el suministro de aceite petróleo para los faroles del alumbrado público de esta capital, y de aceite comun para las linternas de mano de los serenos, capotes para estos y demás útiles que se expresan en el pliego de condiciones, todo bajo el tipo de 20.050 pesetas 85 céntimos, puede acudir con sus proposiciones, que se admitirán siendo arregladas á las condiciones establecidas para el remate, que tendrá efecto el día 29 del actual, y hora de las doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales, donde estará de manifiesto el indicado pliego desde este día hasta el acto de la subasta.

Segovia 5 de Mayo de 1875.—El Alcalde Presidente, Mariano Llovet.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 9 de Mayo de 1875.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imposiciones por continuacion.	Nuevas imposiciones.	Total de imposiciones.	Importe en rs. vs.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	832	145	1.007	482.722
Sucursal 1.ª.—Plazuela de San Millan, núm. 11....	82	8	90	35.776
Idem 2.ª.—Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	87	5	92	44.334
TOTALES.....	1.001	158	1.189	562.832

y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia 286 hectólitros de yeso, se compromete á efectuar la entrega al precio de..... (el que sea por pesetas y céntimos, en letra y sin enmienda) cada uno, acompañando en garantía resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

PARA LA MADERA.

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia la madera que expresa el dicho pliego, se compromete á efectuar la entrega por la suma de..... (la que sea por pesetas y céntimos, en letra y sin enmienda), acompañando en garantía resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

PARA LA MAQUINARIA.

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia una rueda hidráulica y varias piezas de maquinaria, segun los planos y presupuestos, se compromete á efectuar la entrega por la suma de..... (la que sea por pesetas y céntimos, en letra y sin enmienda), acompañando en garantía resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

PARA LAS OBRAS.

El que suscribe, vecino de (tal parte), enterado del anuncio y pliego de condiciones publicados para contratar en pública subasta la ejecucion en la Fábrica de pólvora de Murcia de un edificio de las condiciones que expresa el dicho pliego, se compromete á ejecutar la obra por la suma de..... (la que sea por pesetas y céntimos, en letra y sin enmienda), acompañando en garantía resguardo del depósito exigido.

(Fecha y firma del autor.)

Murcia 4 de Mayo de 1875.—Por acuerdo de la Junta económica, el Comisario de Guerra, Angel de Salas.

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellón.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	63	47	112	491.283

El Director Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Supremo.

Resultando que seguido incidente en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital entre el Ministerio fiscal y D. Mariano Mateos sobre retencion de alquileres de la casa núm. 16, calle de Colon, se falló en 23 de Febrero del año último; y habiéndose apelado por una y otra parte para la Audiencia del territorio, dictó esta auto en 30 de Enero de este año, confirmando en parte el de primera instancia y revocándolo en otra, disponiendo que se incaute el Juzgado de los alquileres retenidos en poder de los inquilinos, pasándolos íntegros á la Caja de Depósitos; y que respecto á los sucesivos, se nombre administrador que los recaude con arreglo á derecho:

Resultando que contra la expresada resolución de la Sala de 30 de Enero último se interpone recurso de casacion en el fondo por D. Mariano Mateos, citando al efecto las leyes y doctrina legal que supone infringidas:

Siendo Ponente el Magistrado D. José Fermin de Muro:

Considerando que el recurso de casacion en los negocios civiles sólo se da contra sentencias definitivas pronunciadas por las Audiencias, entendiéndose por tales las que recaen sobre un artículo pongan término al pleito haciendo imposible su continuacion:

Considerando que el auto de 30 de Enero, contra el que se recurre, ni es definitivo, ni pone término al pleito ni hace imposible su continuacion, bajo cuyo supuesto es evidente la improcedencia del recurso;

Se declara no haber lugar, con las costas, á su admision. Dése conocimiento de este auto á la Audiencia de este distrito, y publíquese á su tiempo como dispone la ley.

Madrid 10 de Abril de 1875.—José M. Cáceres.—Hilario de Igon.—José Fermin de Muro.—Joaquin Ruiz Cañabata.—Julian Gomez Inguanzo.—Licenciado Mariano Fernandez Garcia.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 1.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por segunda vez á D. Salustiano Perez, Oficial Interventor que fué de la Administracion de Hacienda pública de la provincia de Leon, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presente en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de la renta del Sello del Estado de dicha provincia, respectiva al mes de Mayo de 1862; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Abril de 1875.—Manuel Tomé.

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Jorge Conder y D. Juan B. Garcia. Depositario é Interventor que fueron de Pinar del Rio, en la isla de Cuba, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 30 dias, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta de ingresos y pagos de la Depositaria de dicho punto, correspondiente al mes de Noviembre de 1867; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1875.—Manuel Tomé.

Juzgados de primera instancia.

Aranda de Duero.

En nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), el Licenciado D. Ildefonso Tejerizo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Aranda de Duero.

Hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio contra Gabino Perez Martinez, de 27 años de edad, estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poca, cara redonda, color bueno; viste pantalon de pana café andados, chaleco y chaqueta de paño de Astudillo pardo, pañuelo de seda encarnado á la cabeza, calzado de borceguies, vecino de Ontoria de Valdearados, cuyo paradero se ignora, sobre desobediencia á la Autoridad, en la que y por providencia de este día he acordado llamar por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales al indicado Gabino, citándole y emplazándole para que en el término de 15 dias comparezca en este Juzgado á responder á las resultas de dicha causa; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar; y al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan á la busca y captura de dicho

sujeto, y caso de ser habido le remitan á este Juzgado con la debida seguridad.

Dado en Aranda de Duero á 27 de Abril de 1875.—Ildefonso Tejerizo.—Por mandado de S. S., Anselmo de Rozas.

Baeza.

D. Manuel Poves Becerra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en este de mi cargo y por la Escribania del actuario se sigue causa contra Juan Guerola Sanchez sobre asesinato, cuyo individuo estaba extinguiendo condena en el presidio de Granada, del que ha desertado; y en su vista he acordado expedir requisitorias para que por las Autoridades á quienes corresponda y Jefes de los puestos de Guardia civil se proceda á su captura, poniéndolo en la cárcel de esta ciudad á mi disposicion.

Dado en Baeza á 17 de Abril de 1875.—Poves.—Por mandado de S. S., Francisco Garcia.

Barcelona.—Afuoras.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta capital.

Por el presente único pregon y edicto se cita y llama á D. Faustino Gassó, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del improrrogable término de nueve dias, contaderos desde el día de su insercion en la GACETA y Boletín oficial, comparezca en este Juzgado á fin de serle notificada la sentencia ejecutoria recaida en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Antonio Radix y Genet, en la que formó parte como acusador privado el citado Gassó; con apercibimiento en caso de incomparecencia de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 21 de Abril de 1875.—Francisco María Donnet.—Por mandado de S. S., Ventura Utrillo.

D. Francisco María Donnet, Juez de primera instancia del distrito de las Afueras de la presente ciudad.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Serrallonga y Mas para que dentro del término de 30 dias, á contar desde el presente, comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta ciudad para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre asesinato del guarda-campos Mariano Viñals; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á 26 de Abril de 1875.—Francisco María Donnet.—Francisco Farrés, Escribano.

Barcelona.—Palacio.

D. Felipe del Castillo y Falcon, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita y llama á un sujeto desconocido que vestía chaqueta negra, sombrero hongo de castor y faja negra, y que en la tarde del día 28 de Marzo último en compañía de Ramon Olius y Giralt penetró en el piso primero de la casa núm. 14 de la calle de Cottoners de esta ciudad, robando varias alhajas, á fin de que dentro del término de 15 dias siguientes á la publicacion del presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID comparezca de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que en caso contrario será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho correspondiera.

Dado en Barcelona á 28 de Abril de 1875.—Felipe del Castillo.—Por disposicion del Sr. Juez, Juan Bautista Gil.

Barcelona.—San Beltran.

D. José Viver, Juez municipal del distrito de San Beltran de esta ciudad, é interino del Juzgado de primera instancia del propio distrito.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Solans y Jaquet para que dentro del término de 15 dias, contados desde la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á fin de ampliar la indagatoria que tiene prestada en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (que Dios guarde) exhorto y requiero, y en el mio pido y encargo á los demás Sres. Jueces y á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero del repetido Manuel Solans y Jaquet le hagan saber la obligacion de comparecer ante este Juzgado.

Dado en Barcelona á 14 de Abril de 1875.—José Viver.—Por disposicion de S. S., Plácido Estruch.

Barcelona.—San Pedro.

D. Francisco Galicia y Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Aparicio y Giorgi, natural de Madrid y vecino que fué de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado, sito ex-Palacio Real, para recibir una notificacion en méritos de la causa que se instruye contra el mismo por lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

Encargo al propio tiempo á todas las Autoridades de policia judicial procedan á la busca y captura del referido Aparicio, remitiéndolo caso de obtenerle á disposicion de este Juzgado en las cárceles de esta capital.

Barcelona 7 de Setiembre de 1874.—Francisco Galicia.—De orden S. S., Victor Font, Escribano.

D. Francisco Galicia y Junquera, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta capital.

Por el presente edicto se cita y llama á Narciso Casulla y

Miraball, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado, sito ex-Palacio Real, á fin de notificársele cierta providencia recaida en méritos de la causa que se instruye contra el mismo por lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Barcelona 1.º de Octubre de 1874.—Francisco Galicia.—Victor Pineda, Escribano.

Belchite, en Zaragoza.

D. Mariano Cabeza, Juez de primera instancia de Belchite, con residencia en Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por primera y última vez á Casiano Ibañez y Bernad, natural y vecino de la villa de Azuara, de estado casado, de oficio labrador, de edad de 25 años, de pelo negro, ojos garzos, nariz regular, barba clara, cara regular, bastante grueso, color sano; el cual viste calzon de pana, pañuelo á la cabeza, blusa azul y alpargatas á lo miñón, á fin de que dentro del término de 15 dias, á contar desde la insercion de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Manifestacion, núm. 69, á ampliar su declaracion indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se sigue sobre lesiones á su convecino Anselmo Barreras; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde como previene la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en la ciudad de Zaragoza á 26 de Abril de 1875.—Mariano Cabeza.—De su orden, Manuel Sanchez y Sanz.

Belmonte de Cuenca.

D. Julian Delgado, Juez municipal de esta villa, y Regente del Juzgado de primera instancia de Belmonte, en la provincia de Cuenca.

Por el presente y término de 30 dias se llama, cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que á su muerte ha dejado Juliana Gonzalez, de Villarejo de Fuentes, la cual falleció sin testar segun consta de las diligencias de prevencion de abintestato practicadas por el Juez municipal de Villarejo de Fuentes, para que en el expresado término comparezcan en este Juzgado los que se crean con derecho á dichos bienes á deducir sus acciones, parándose el perjuicio que haya lugar á los que no comparezcan, pues así lo tengo acordado en dicho expediente á peticion del Sr. Promotor fiscal; y para conocimiento del público se expide el presente.

Dado en Belmonte á 20 de Abril de 1875.—Julian Delgado.—El actuario, José Mesa.

Bilbao.

En nombre de S. M. D. Alfonso XII (Q. D. G.), Rey de España, por el que administro justicia.

Licenciado D. Manuel de Unzurrunzaga, Juez municipal de la villa de Bilbao, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente segundo edicto llamo á los que se crean con derecho á heredar los bienes que correspondieron á la finada Doña Agustina Abaroa, de esta vecindad, para que en el término de 20 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á hacer uso de su derecho; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en los autos de abintestato que en este mi Juzgado se siguen por fallecimiento de la Doña Agustina, en los cuales se ha mostrado parte el marido de la misma D. Valentin de Bilbao.

Dado en Bilbao á 24 de Abril de 1875.—Manuel de Unzurrunzaga.—Por mandado de S. S., Calixto de Ansuategui.

Licenciado D. Manuel de Unzurrunzaga, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por haber cesado el propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Delgado, cuyas señas personales y circunstancias se expresan á continuacion, para que se presente en la cárcel pública de esta villa á mi disposicion á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal de oficio que estoy instruyendo sobre robo de cacao y otros efectos, verificado hácia el mes de Marzo último en dos almacenes de esta villa; apercibiéndole que de lo contrario se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar, con arreglo á la ley provisional de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo pido y encargo á las Autoridades y agentes de policia judicial que supieren el paradero de dicho José Delgado procedan á su prision y remision á la cárcel indicada de esta villa incomunicado y á mi disposicion.

Dada en Bilbao á 25 de Abril de 1875.—Manuel de Unzurrunzaga.—Por su mandado, Fernando de Barturen.

Señas del procesado José Delgado.

De edad de 26 á 28 años, soltero, sin oficio, de estatura regular, flaco, descolorido, más moreno que blanco, pelo negro, poca barba; vestía boina roja unas veces y otras sombrero hongo, chaqueta corta negra abrochada, pantalon de paño negro rayado muy ajustado, y botinas con gomas.

Betanzos.

D. Manuel Varcarre Ibarrola, Juez de primera instancia de Betanzos &c.

Por el presente se cita á Diego Valiño y Valiño, natural y vecino de la parroquia de Santa Maria de Ois, comprendida en el Ayuntamiento de Coirós, de este partido, que se supone ausente temporalmente en el vecino reino de Portugal, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado á ser notificado,

citado y emplazado con la sentencia que recayó en la causa criminal en que se le complicó sobre robo de la casa del Cura párroco de dicha de Oís; bajo apercibimiento que en otro caso se le hará en estrados y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Betanzos á 24 de Abril de 1875.—Manuel Valcarlos Ibarrola.—Por su mandado, Jacinto de Rego.

Brihuega.

D. José B. Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Lopez Lozano, natural de esta villa, hijo de Felipe y de Catalina, conocido por Pelera, soltero, pastor, sin instrucción, de edad de 49 años, para que en el término de 40 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que contra el mismo y otro consorte estoy instruyendo por lesiones á Pio García; bajo apercibimiento que de no verificar su presentación en dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Brihuega á 28 de Abril de 1875.—José B. Rodríguez.—Juan Rodríguez.

Búrgos.

D. Buenaventura Yusta y Ortiz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Búrgos y su partido.

A los de igual clase de la ciudad de Málaga y demás Autoridades de la Nación á quienes incumba el cumplimiento de esta requisitoria, participo que me hallo instruyendo sumaria criminal por testimonio del referendante contra Rafael Gonzalez Cabrera, sargento primero desertor del batallón móvil de Torrijos, formado en la referida de Málaga, natural de la misma ciudad, de 21 años de edad, pelo castaño, ojos melados, nariz y estatura regulares, sobre sustracción de caudales ó fondos del cuerpo y otros efectos, verificada en 18 de Octubre de 1873; y por auto de 17 del actual se le declaró procesado, concediéndole el término de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, para que comparezca en este Juzgado, calle de Santander, núm. 42, á fin de prestar la oportuna declaración indagatoria, bajo apercibimiento; y como se ignore su paradero, para su averiguación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 430 de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal, se expide esta requisitoria, que se publicará en la mencionada GACETA y Boletín oficial de la provincia de Málaga á los efectos prevenidos.

Dada en Búrgos á 19 de Abril de 1875.—Buenaventura Yusta.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Alonso.

Cabra.

D. Juan Manuel Dominguez, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafaela Quilonés, conocida por Lopez, natural y vecina de Velez-Málaga, para que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado con el fin de que sea reconocida, según la ley ordena, en causa criminal que de oficio pende en este Juzgado por robo de dinero y efectos de ropa á Antonio Cruz Rodríguez, de esta vecindad; prevenida que de no verificarlo pasado dicho término la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de la Rafaela Quilonés, y caso de ser habida con las seguridades convenientes se remita á disposición de este Juzgado.

Cabra 23 de Abril de 1875.—Juan M. Dominguez.—El Escribano, Juan de Dios Pastor y Zafra.

Señas de la Rafaela Quilonés.

Pelo castaño, color moreno, ojos melados, nariz regular, estatura buena, con una cicatriz en la frente y de edad de 20 años.

Cáceres.

D. Manuel de la Rosa y Aguilera, Juez municipal é interino de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber que este Juzgado se sigue juicio de abintestato por defunción de D. Ramon Martín Barbasan, natural de Zaragoza, vecino de esta capital; en cuyo juicio se ha mandado se convoque á los parientes de aquel y cuantas personas se crean con derecho á la herencia para que en el término de 30 días comparezcan en este Juzgado á usar del que se crean asistidos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 28 de Abril de 1875.—Manuel de la Rosa y Aguilera.—Por su mandado, Lesmes M. Acedo.

Cádiz.—San Antonio.

D. José Calderon y Ternerero, Juez municipal del distrito de San Antonio de esta ciudad, é interino de primera instancia.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á María Manuela Macía Jurado, soltera, costurera, de 28 años, vecina de esta ciudad, para que en el término de 40 días, á contar de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Juzgado, situado en el piso alto del Consulado, á prestar declaración en causa que en el mismo se sigue.

Cádiz 20 de Abril de 1875.—José Calderon y Ternerero.—Félix de C. Gonzalez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad en causa que en el mismo Juzgado se sigue en averiguación de los autores del robo de un reloj y leontina á Celestino Gonzalez y Miguera, encargado que fué de la tienda situada en la calle de Garsicochea, núm. 23, casado y de 36 años de edad, se cita al mismo por término de 40 días, contados desde la inserción del

presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á fin de que comparezca en este Juzgado para ampliarle la declaración que tiene prestada en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 23 de Abril de 1875.—Francisco Martinez.

D. José Calderon y Ternerero, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisca Martinez Mora, de esta vecindad, calle de Luzbet, núm. 13, casada y de 67 años de edad, para que en el término de 40 días que se le señalan comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que la resultan en causa criminal que contra la misma se sigue por estafa; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cádiz á 30 de Abril de 1875.—José Calderon y Ternerero.—Francisco Martinez.

Cádiz.—Santa Cruz.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta plaza, dictada ante mí en autos juicio abintestato de Luis Prieto Basante, natural de Lugo, provincia de id., vecino de la Habana, de estado casado y de 54 años; el cual falleció el 40 del actual en la mar á bordo del vapor *Castilla* en su travesía desde dicha Habana á este puerto, se cita, llama y emplaza á los parientes y demás personas que se crean con derecho á los cortos bienes quedados por fallecimiento de aquel para que en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado por mí Escribanía, calle de San Pedro, núm. 14, con los documentos que justifiquen dicho derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo las providencias que se dictaren les parará el perjuicio que haya lugar.

Cádiz 21 de Abril de 1875.—Alejandro de Gorrity.

Carlet.

D. Francisco Gonzalez Subirats, Juez de primera instancia de esta villa de Carlet y su partido.

Por el presente cito y llamo á dos sujetos desconocidos, de 25 á 30 años de edad, que vestidos con pantalón de color, blusas azules, alpargatas y sombrero se presentaron el día 25 de Octubre último en la casa del Cura párroco de Albargi en compañía de Camilo Navarro, de Benimodo, y este con amenazas le exigió á aquel le entregase media onza, y por no tener dicha cantidad se llevaron solamente 40 pesetas en calderilla, para que dentro del término de nueve días se presenten en este Juzgado á defenderse de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos estoy sustanciando por el delito ántes indicado; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Carlet á 16 de Abril de 1875.—Francisco Gonzalez.—Joaquin Muñoz.

Cartagena.

D. Leandro Madrid y Martinez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, é interino de primera instancia del partido.

En virtud del presente edicto y término de 40 días se cita, llama y emplaza al reo ausente Andrés Sanchez Perez para que se presente en este Juzgado á nombrar Procurador y Abogado que le defiendan en la causa que se le sigue en el mismo sobre lesiones; advertido que si trascurrido dicho término no verifica su presentación le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Cartagena á 17 de Abril de 1875.—Leandro Madrid.—José Bayo.

D. Leandro Madrid y Martinez, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pantaleon Miralles y Mariano Sanchez, vecinos que fueron de la villa de Fuente Alamo, y á D. Antonio Riera, Médico que fué de la Diputación del Algor, de este término, para que en el término de 40 días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á declarar en la causa contra José García Gonzalez y otros sobre robo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Cartagena 20 de Abril de 1875.—Leandro Madrid.—Enrique Tormo.

D. Leandro Madrid y Martinez, Juez municipal Letrado, é interino de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Ojaos, de oficio carretero de esta ciudad á la villa de la Union y vice versa, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 30 días, que principiarán á contarse desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado al objeto de prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo pende sobre desacato á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Dada en Cartagena á 28 de Abril de 1875.—Leandro Madrid.—Juan Villas Viton.

Ciudad-Real.

D. Lucas Poveda y Escribano, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se llama á Hipólito Carrillo Rubio, de oficio paraguista, para que se presente en la sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de 40 días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á prestar declaración en la causa que instruyo sobre lesiones á Antonio Alvaro y Gil, vecino de Miguelturra.

Dado en Ciudad-Real á 26 de Abril de 1875.—Lucas Poveda.—De orden de S. S., Ramon Antonio Vallés.

Cieza.

D. Joaquin Costa Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza y término de nueve días á Francisco Nuñez, alias Bolo, vecino de la villa de Blanco, hijo de Antonio y de Josefa, de 59 años de edad, casado, para que en dicho término se presente en este Juzgado á fin de hacerle cierta notificación referente á la causa que estoy sustanciando contra el mismo y otros sobre rebelion federal; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Cieza á 23 de Abril de 1875.—Joaquin Costa Fernandez.—Por su mandado, Domingo Garcia Marin.

Coin.

D. José María Leon, Abogado, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia de la misma y su partido por promoción del propietario.

Habiéndose acordado por auto de 2 del actual la prisión de Mateo Mena Dominguez, de esta naturaleza y vecindad, de edad de 44 años, estatura regular, cargado un poco de espalda, barba poblada, ojos melados, color trigueño, en causa que contra el mismo se sigue por atentado y homicidio frustrado en la persona de D. Rafael Moreno Gonzalez, Juez municipal suplente de esta villa en ejercicio, ruego á todas clases de Autoridades y funcionarios de policía judicial se sirvan practicar diligencias para hacer efectiva la prisión del Mena, cuyo paradero se ignora, y una vez conseguida disponer su conducción á la cárcel de esta cabeza de partido.

Dado en Coin á 22 de Abril de 1875.—José María Leon.—Por mandado de S. S., Salvador de Búrgos.

Colmenar de Málaga.

D. Sebastian Mayor, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente y en causa que estoy siguiendo contra Juan de Mérida Luque, vecino de Alfarnatejo, sobre sedición, se cita á D. Agapito Luna para que se presente en este Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, á fin de que evacue cierta diligencia acordada en dicha causa.

Dado en Colmenar á 26 de Abril de 1875.—Sebastian Mayor.—Por mandado de S. S., José Alcántara.

Colmenar Viejo.

D. Máximo Rozalem y Rozalem, Licenciado en Derecho, Juez municipal de esta villa, y en tal concepto encargado de la jurisdicción de ella y su partido por traslación del de primera instancia.

Por el presente se cita y llama á dos hijas que parece tener Ramon Isa, residente en San Agustín, cuyos nombres y vecindad se ignoran, á fin de que dentro del término de 40 días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan si las conviniese á mostrarse parte en la causa que se instruye en este Juzgado y Escribanía del infrascripto con motivo de la muerte al parecer casual del Ramon Isa; bajo apercibimiento de que en otro caso se sentenciará sin su audiencia y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 22 de Abril de 1875.—Máximo Rozalem.—Por mandado de S. S., Carlos Lopez Navarro.

Córdoba.—Izquierda.

D. Valentin de Santiago, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la Izquierda y su partido.

Por el presente y término de 20 días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA, cito, llamo y emplazo á Cayetano Gonzalez y Hernandez, natural de Villar de Siervo, vecino de esta ciudad, de 30 años de edad, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba poblada, color moreno, para que se presente en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en este Juzgado por falsedad de tres cédulas personales; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba á 26 de Abril de 1875.—Valentin de Santiago Fuentes.—Por mandado de S. S., Sebastian Pedraza.

D. Valentin de Santiago y Fuentes, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á Juan del Rio, vigilante que ha sido del muelle de la estación del ferro-carril de esta ciudad, en la vía de Belmez, el que parece ser de 22 á 23 años de edad, soltero, de estatura regular, más bien delgado que grueso, con poca barba, color moreno, pelo negro; que su traje ordinario es pantalón, chaleco y chaqueta al uso de este país, por término de 20 días, contados desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID, para que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye en el mismo por hurto de 17 kilogramos de calderilla; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y habiéndose acordado la detención de dicho individuo, pido y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero del Juan del Rio procedan á su detención y remisión á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Córdoba 29 de Abril de 1875.—Valentin de Santiago y Fuentes.—El Escribano, Juan Manuel del Villar.

Cuéllar.

Cédula para la citación de Felipe Isidoro Garcia, vecino de Sacramenia, partido de Cuéllar.

En la causa que en este dicho partido y por mi testimonio se sigue contra Simon Arévalo Sondesa, vecino del propio Sacramenia, por hurto de reses lanaras, y en la que es parte el

Ministerio Público, se ha acordado la citación y comparecencia inmediata del referido Felipe Isidoro García en este significado Juzgado de partido para que se ratifique en las declaraciones que en la nominada causa tiene prestadas.

Y para que así tenga efecto, con el oportuno apercibimiento, expido la presente que firmo en Cuéllar á 21 de Abril de 1875.—El Secretario, Valentín Calleja.

Daimiel.

D. José Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa de Daimiel y su partido.

Por el presente primero y único edicto se llama, cita y emplaza á tres hombres desconocidos que en la noche del 14 de los corrientes, y como á las ocho y media de la misma, con tres caballerías menores sustrajeron tres traviesas de la vía férrea que de esta villa se dirige á Almagro, los cuales tomaron la dirección de esta última villa, por término de 15 días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, para que comparezcan en las cárceles de este partido á responder á los cargos que les resultan; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado en clase de detenidos á expresados desconocidos.

Dado en Daimiel á 21 de Abril de 1875.—José Aparicio.—Por su mandado, Juan Sánchez Algaba.

Daroca, en Zaragoza.

D. Diego de Olzina Montero de Espinosa, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Daroca, con residencia autorizada en esta capital.

Hago saber que por Doña Ramona Baselga, viuda, vecina de Barbastro, se acudió á este Juzgado con escrito de 12 de Setiembre de 1874 solicitando que, con arreglo al art. 306 de la ley hipotecaria, le sea devuelto el depósito que su difunto esposo D. Pedro Solsona y Blanc constituyó como garantía para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad del partido de Daroca que tuvo á su cargo hasta el 23 de Diciembre de 1873 en que falleció. En su consecuencia, y á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el citado Registrador D. Pedro Solsona, he acordado anunciarlo en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia por medio de este segundo edicto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 306 de la ley hipotecaria antes citada.

Dado en Zaragoza á 1.º de Mayo de 1875.—Diego de Olzina.—Por mandado de S. S., Ramon Esquin.

Dénia.

D. José Estéban Quilez Tárrega, Juez de primera instancia de Dénia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Vicente Gilabert y Bañón, soltero, de 20 años, jornalero del campo, vecino de Benidoleig, de estatura alta, corpulencia regular, ancho de cara, color rojo encendido, rostro limpio; viste, como los jornaleros del país, pantalón de algodón, chaleco oscuro, faja negra, en mangas de camisa, manta morellana y sombrero hongo blanco, para que en el término de 15 días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, por haberse ausentado é ignorarse su paradero, comparezca ante este Juzgado para ser indagado de los cargos que contra el mismo resultan en causa que instruyo por homicidio de José Marqués y Molina, vecino que fué de Benidoleig; apercibido de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley.

Y estando acordada su prisión, ruego y encargo á las Autoridades judiciales, á las administrativas y á los dependientes de policía judicial practiquen las diligencias que consideren oportunas para su aprehensión, y lograda que sea lo remitan á las cárceles de esta ciudad en la forma ordinaria y con las convenientes seguridades, pues en ello se interesa la buena administración de justicia.

Dado en Dénia á 25 de Abril de 1875.—José Estéban Quilez.—El actuario, Francisco Gomez.

Egea de los Caballeros.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, ejerciente la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario, se cita y llama á D. Jorge Camarasa, Farmacéutico, vecino que fué de Castejon de Valdejasa, natural de Tragó de Noguera, de 42 años de edad, de estado viudo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la última inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este dicho Juzgado para ampliarle la declaración que tiene prestada en la causa que en el mismo se instruye sobre hurto de una camisa, una toalla, una plancha y otros efectos de la pertenencia del Camarasa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Egea de los Caballeros 27 de Abril de 1875.—El Escribano, Juan Antonio Lopez.

D. Saturnino Dehesa, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros, y ejerciente la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Jorge Camarasa, Farmacéutico, vecino que fué de Castejon de Valdejasa, natural de Tragó de Noguera, de estado viudo, de 42 años de edad, estatura alta, pelo rubio, barba poblada, ojos castaños y cuerpo robusto, cuyo paradero se ignora, para que se

presente en este Juzgado en el término de nueve días, á contar desde el de la última inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de ampliarle la indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre robo de unos pendientes de la pertenencia de Pascuala Martínez; apercibido que de no presentarse en el término señalado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Egea de los Caballeros á 27 de Abril de 1875.—Saturnino Dehesa.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Lopez.

D. Saturnino Dehesa, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros, y ejerciente la Judicatura de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don Jorge Camarasa, Farmacéutico, vecino que fué de Castejon de Valdejasa, natural de Tragó de Noguera, de estado viudo, de 42 años de edad, estatura alta, pelo rubio, barba poblada, ojos castaños y cuerpo robusto, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado en el término de nueve días, á contar desde el de la última inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de ampliarle la indagatoria en la causa que contra el mismo se instruye sobre amenazas graves hechas á su sirviente Pascuala Martínez; apercibido que de no presentarse en el término señalado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en Egea de los Caballeros á 27 de Abril de 1875.—Saturnino Dehesa.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Lopez.

Enguera.

D. Dámaso Gomez, Juez de primera instancia del partido de Enguera.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza por término de 20 días á Vicente Juan Talon Graneso, vecino de Cheila, para que comparezca á prestar inquisitiva en la causa criminal que estoy instruyendo de oficio contra el mismo sobre lesión á su vecino Eulogio Bellver; y habiéndole declarado preso, encargo á los agentes de policía judicial la busca, captura y conducción en su caso de aquel á las cárceles de este partido con las precauciones debidas y por los trámites acostumbrados.

Enguera 29 de Abril de 1875.—Dámaso Gomez.—Por mandado de S. S., Eusebio La Casta.

Señas del procesado.

Diez y ocho años de edad, soltero, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, cara y nariz regulares, sin pelo en la barba; viste pantalón, chaleco y pañuelo de algodón en la cabeza, sin llevar sombrero ni chaqueta.

Estrada.

D. Eugenio Salgado, Juez de primera instancia de Estrada. Por la presente se llama á Ventura Martínez San Martín, de la parroquia de Lagartones y en la actualidad ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días, contados desde la última publicación de esta requisitoria, comparezca en los estrados de este Juzgado á manifestar las causas que tuvo para no presentarse ante el mismo los días que le están señalados en el procedimiento que con otros se le sigue por sedición; apercibiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo se ruego á todas las Autoridades procedan á la detención del Martínez, cuyas señas se expresarán á continuación, y siendo habido se le conduzca con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta villa.

Estrada 24 de Abril de 1875.—Eugenio Salgado.—Joaquin Gomez.

Señas del Martínez.

Edad como unos 26 años, estatura regular, ojos y pelo negro, barba poca, color moreno; viste pantalón y chaqueta de Chinchón, chaleco paño negro, sombrero hongo; usa zuecos.

Getafe.

Licenciado D. Félix Herreros, Juez suplente de primera instancia del partido de Getafe.

Por la presente cito á cuatro hombres desconocidos que en el día 28 de Setiembre de 1873, y hora de las cuatro de la mañana, robaron á Antolin Bermejo un caballo aparejado en la carretera que de Getafe dirige á Madrid, previéndoles que en el término de nueve días comparezcan en este Juzgado; apercibidos de que no haciéndolo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Getafe á 1.º de Mayo de 1875.—Félix Herreros.—Angel de Francisco.

Gijón.

El Licenciado D. Pedro Farias y Herce, Juez municipal de esta villa, é interino del Juzgado de primera instancia del partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la herencia de Doña Gala García Duarte, vecina que fué de esta villa, y residente á su fallecimiento en la de Madrid, á fin de que en el término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan á deducirle en forma; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gijón á 30 de Abril de 1875.—Pedro Farias.—Por su mandado, Feliciano Ablanado.

Granada.—Sagrario.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de Granada.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ma-

ría de los Dolores Jimenez Fernandez, natural de Berja, casada, de 32 años, de estatura mediana, pelo negro, cara larga, color trigueño, cejas negras, ojos melados, nariz y boca regulares, cuyo paradero se ignora por no tener domicilio conocido en la actualidad, para que en el término de 30 días se presente á disposición de este Juzgado á las resultas de la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga á las Autoridades judiciales, civiles y militares, Guardia civil y demás que constituyen la policía judicial procedan á la busca de dicha procesada, y si fuese habida sea presentada á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 26 de Abril de 1875.—Serafin Rubio.—Por mandado de S. S., Bernardo Escolar.

D. Serafin Rubio, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de 15 días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, á Francisco Alarve Sanchez, natural y vecino de Ovinar, casado, cortador de carnes, de edad de 28 años, de estatura regular, ojos y pelo negro, nariz regular, barba clara, color moreno, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado para notificarle la sentencia dictada por la Excmo. Audiencia de este distrito en causa que se le ha seguido sobre atentado á la Autoridad, y para que cumpla la condena que le ha sido impuesta; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todos los Sres. Jueces y demás individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho reo, y caso de ser habido lo constituyan en el arresto municipal de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Granada á 27 de Abril de 1875.—Serafin Rubio.—Por mandado de S. S., Luciano Eceja y Salmeron.

Granada.—Salvador.

D. Pablo Prieto Izquierdo, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días al conocido por Fauste ó Bauste, ignorándose su nombre y demás circunstancias, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á oír los cargos que le resultan en causa que se le instruye por robo á Ildefonso Martínez.

Dado en Granada á 27 de Abril de 1875.—Pablo Prieto.—Por mandado de S. S., Francisco Sanz y Castro.

Guadix.

D. Victor Rafael de la Oliva, Regente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo, y en su virtud se personarán en esta cárcel pública en el término de 15 días á extinguir las penas que les han sido impuestas por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en la causa que se instruyó sobre extracción de espantos, á Ventura Sierra Vega, Agustín Moya Cuervo, Cristóbal Hernandez Medel, Cayetano Vargas Cortés, Torcuato Hernandez Vazquez, Antonio Alonso Torregrosa, Domingo Ruiz Segura, Juan Aleman Hernandez y Salvador Manuel Requena, cuyas circunstancias se ignoran; trascurrido dicho plazo sin verificar su presentación se declararán contumaces y rebeldes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 14 de Marzo de 1875.—Licenciado Victor Rafael de la Oliva.—Por mandado de S. S., Enrique Argüeta y Quintana.

D. Victor Rafael de la Oliva, Juez Regente del Juzgado de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á Sebastian Contreras Ortega, vecino de esta, para que en el término de 30 días se persone en la cárcel pública de esta ciudad á extinguir las penas que le han sido impuestas por S. E. la Sala de lo criminal del Tribunal superior en causa contra el antedicho y otro consorte sobre lesiones á José María de la Cruz; teniendo entendido que de no verificar dicha presentación dentro del término que se le prefiere le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadix á 20 de Abril de 1875.—Licenciado Victor Rafael de la Oliva.—Por mandado de S. S., Enrique Argüeta y Quintana.

D. Victor Rafael de la Oliva, Juez municipal de esta ciudad, y Regente del de primera instancia de ella y su partido &c.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca por término de 15 días á Antonia Santiago Fernandez, vecina de Ferreira, soltera, de 22 años de edad, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad con el fin de que cumpla la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Sala de lo criminal de la Superioridad del territorio en causa que se le ha seguido sobre lesiones á María Muñoz Bermudez, por ignorarse su paradero y el punto donde se encuentre; apercibida de que en otro caso la parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Por tanto encargo á los Sres. Jueces de primera instancia, municipales y demás Autoridades civiles y militares que tengan noticias del paradero de expuesta reo procedan á su detención y remisión á disposición de este Juzgado.

Dada en Guadix á 28 de Abril de 1875.—Licenciado Victor Rafael de la Oliva.—Por mandado de S. S., Manuel Manrique.

Haro.

D. Angel Asuero, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido.

Hago saber que en el dia de ayer, y sobre la hora de las ocho de la noche, en el término de los Cuatro Caminos, jurisdicción de Casalaraina, fueron sorprendidos Dámaso Laherran y un hijo de Marcelino Olave por cuatro hombres armados de revolvers y pistolas, cogiéndoles dos caballos; y vistiendo uno de ellos sombrero negro gacho, con capa; y otros boina azul. Ignorando hasta la fecha las demás circunstancias necesarias.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la policia judicial procedan á la busca y captura y conduccion á este Juzgado con las seguridades debidas de los cuatro ladrones expresados.

Dado en Haro á 21 de Abril de 1875.—Angel Asuero.—Por su mandado, Dionisio Guilarte.

Hellin.

D. Juan Bautista Valcárcel, Juez municipal de esta villa, é interino de primera instancia.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á María Ferrete, de esta naturaleza y vecindad, de estado soltera, sirviente, de 16 años de edad, para que en el término de 40 dias se presente en las cárceles de este partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que se la siguió sobre hurto de ropas.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), exhorto, requiero y ordeno á las Autoridades y demás encargados de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicha rematada; y caso de ser habida la pongan á disposicion de este Juzgado, segun así lo tengo acordado en la ejecutoria de su razon.

Dada en Hellin á 13 de Abril de 1875.—Juan Bautista Valcárcel.—Por su mandado, Francisco T. Roche.

Huelva.

D. Manuel Quintero, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Almodóvar Martín, natural de Cádiz; á Diego Muñoz Vazquez y Manuel Alvarez Peña, que lo son de esta capital, todos trabajadores que fueron en el ferro-carril de Riotinto, para que en el término de 15 dias se presenten en este Juzgado á la práctica de una diligencia en la causa que se sigue contra el primero.

Dado en Huelva á 24 de Abril de 1875.—Manuel Quintero.—Por mandado de S. S., Vicente Muñoz Caballero, Escribano.

Iznalloz.

D. Juan Sabaté y Viñez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 20 dias á D. Ignacio Muñoz Lopez, natural y vecino de Granada, Abogado, á fin de que se presente en este Juzgado para la práctica de ciertas diligencias; pues así lo tengo acordado en causa que se le sigue sobre atentado á la Autoridad.

Dado en Iznalloz á 27 de Abril de 1875.—Juan Sabaté y Viñez.—Por su mandado, Mariano Martinez de Castilla y Béjar.

D. Juan Sabaté y Viñez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á D. Pablo Aguilar y D. Gabriel Tristani, vecinos de Jaen, para que se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la causa que se instruye en el mismo y por la Escribanía de D. Antonio Martinez de Castilla sobre robo de la diligencia en el sitio por bajo de la Ruta de las Navas.

Dado en Iznalloz á 28 de Abril de 1875.—Juan Sabaté y Viñez.—Por orden de S. S., Antonio Martinez de Castilla.

D. Juan Sabaté y Viñez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á Ramon Montalvo Garcia, vecino de Darro, á fin de que se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que al mismo se instruye sobre lesiones á Juan Maria Moreno.

Dado en la villa de Iznalloz á 29 de Abril de 1875.—Juan Sabaté y Viñez.—Por mandado de S. S., Antonio Martinez de Castilla.

Lerma.

Licenciado D. Francisco Roa Lopez, suplente del Juzgado municipal de esta villa de Lerma, con funciones de primera instancia por enfermedad del Juez municipal y cesacion del propietario.

Por el presente primer edicto se hace saber que Eusebio Santos, natural y vecino que fué de Santa Maria del Campo, falleció sin testar el dia 31 de Agosto de 1871; por lo que se llama á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha de la fijacion de los edictos en el último de los pueblos en que ha de verificarse.

Dado en Lerma á 27 de Abril de 1875.—Francisco Roa Lopez.—Por su mandado, Miguel Bravo Revilla.

Liria.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de la villa y partido de Liria.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Monzó y Conche, de esta vecindad, para que dentro de nueve dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado en horas de despacho á renir declaracion en la causa que pending ante el mismo sobre lesiones leves á Leonardo Gil y Pas-

qual; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Liria á 10 de Abril de 1875.—Nicolás Grustan.—Por su mandado, Elías Martínez.

D. Nicolás Grustan, Juez de primera instancia de la villa y partido de Liria.

Por el presente y único edicto cito, llamo y emplazo á Diego Vela y Sesé, vecino de Pedralva, para que dentro de nueve dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado en horas de despacho para ofrecerle la causa que se sigue en el mismo contra José Valero Pastor sobre lesion al Vela; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en la villa de Liria á 20 de Abril de 1875.—Nicolás Grustan.—Por su mandado, Elías Martínez.

Madrid.—Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, y Escribanía del que refrenda, se cita, llama y emplaza á Fernando Polo y Eugenia Eulalia Loston, que han vivido en la calle de Serranos, número 30, cuarto sotabanco, y cuyo actual paradero se ignora, así como el domicilio actual de los mismos, para que dentro del término de seis dias comparezcan en el Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal que se instruye con motivo del suicidio de Doña Sofia Polo Giraldez; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Abril de 1875.—El actuario, S. Mascaraque.

Madrid.—Congreso.

D. Nicolás Castillejo y Rivarola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Ha mandado se expida y publique la presente requisitoria llamando á D. José Arenas del Castillo, natural de Granada, parroquia de San Matías, de 36 años de edad, soltero, minero, que ha estado residiendo accidentalmente en esta capital, calle de Alcalá, núm. 18, cuarto tercero izquierda, cuyo paradero se ignora, procesado por detencion arbitraria de D. Carlos Avilés, para que dentro del término de 40 dias se presente en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, á prestar indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dada en Madrid á 30 de Abril de 1875.—Nicolás Castillejo.—Por mandado de S. S., Rafael Valdivieso.

Madrid.—Hospicio.

D. Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente edicto y término de 20 dias, á contar desde su publicacion, se llama á los parientes más próximos de Antonio Lema Perez, alias Mona, natural de San Vicente de Mianzo, partido de Coreubion, hijo de Pedro y de Carmen, para que comparezcan en dicho Juzgado á fin de ofrecerles la causa que se instruye con motivo de la muerte por envenenamiento del expresado Lema.

Dado en Madrid á 29 de Abril de 1875.—Nemesio Longué.—Por su mandado, Justo Navarro.

Valladolid.—Plaza.

D. Victorino Luna, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Hago saber que en este mi Juzgado y Escribanía del referendante penden diligencias promovidas por D. Manuel Sanz Nieto, vecino de Tudela de Duero, y D. Javier Monasterio y Peral, que lo es de Castro, representados por el Procurador Don Marcelo del Rio, solicitando que, previos los requisitos legales, se les declare con preferente derecho y por mitad á la herencia de su sobrino D. José Monasterio Sanz, natural y vecino de Villabañez, en que falleció á los 29 años de edad, de estado soltero, el 24 de Enero último, bajo el testamento que el dia anterior otorgó ante D. Leon Zamora; en cuya cláusula 11, y mediante á no tener ascendientes ni descendientes, nombró por sus universales herederos á los parientes en este caso llamados por la ley.

En su consecuencia cito, llamo y emplazo por el presente primer edicto á todos los parientes más próximos de dicho finado, y que por la ley tengan preferente ó igual derecho á heredarle, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, concurran á este Juzgado á ejercitarle en legal forma; apercibiéndoles que de no verificarlo se les irrogarán los perjuicios correspondientes.

Dado en Valladolid á 8 de Mayo de 1875.—Victorino Luna.—Leon Gervás. X—1545

NOTICIAS OFICIALES

Compañía del ferro-carril de Langreo, en Asturias.

Calle de Alcalá, núm. 29.

La junta general ordinaria señalada para el dia 29 del corriente no puede tener lugar por falta de representacion del número de acciones que exigen los estatutos; y con arreglo al artículo 38 de los mismos, se hace la segunda convocatoria para el dia 17 de Junio próximo, á la una de la tarde.

La orden del dia versa sobre aprobacion de cuentas, fijacion de dividendo y nombramientos de Consejeros y Comision inspectora.

En su consecuencia se abre nuevo plazo hasta el 9 de Junio para la admision de acciones á depósito en esta Secretaria y en las oficinas de Gijón.

Madrid 20 de Abril de 1875.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario, Aurelio Rico. X—1451—2

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Mayo de 1875.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á la sombra... 26.7
Idem mínima de id... 13.8
Diferencia... 12.9
Temperatura máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra... 37.2
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 53.7
Diferencia... 16.5
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... 0.4

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula y del extranjero el dia 9 de Mayo de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO del mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Huesca y Zaragoza.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, de 0.59 á 4 la libra, y á 1.27 el kilogramo.
Idem de carnero, de 0.53 á 0.82 pesetas la libra, y á 1.10 el kilogramo.
Idem de ternera, de 0.80 á 1.20 pesetas la libra, y de 2.17 á 4.34 el kilogramo.
Idem de cordero, de 0.74 á 1.42 pesetas la libra, y á 1.10 el kilogramo.
Tocino añejo, á 20 pesetas la arroba; á 0.94 la libra, y á 2.04 el kilogramo.
Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0.82 á 1.50 la libra, y de 1.78 á 3.25 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0.38 á 0.41, y de 0.41 á 0.44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 6 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra, y de 0.54 á 1.28 el kilogramo.
Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0.21 á 0.35 la libra, y de 0.43 á 0.76 el kilogramo.
Arroz, de 7 á 9.50 pesetas la arroba; de 0.26 á 0.41 la libra, y de 0.56 á 0.89 el kilogramo.
Lentejas, de 4.50 á 6 pesetas la arroba; de 0.24 á 0.29 la libra, y de 0.52 á 0.63 el kilogramo.
Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo.
Idem mineral, á 0.94 pesetas la arroba, y á 0.09 el kilogramo.
Cok, á 0.87 pesetas la arroba, y á 0.07 el kilogramo.
Jabon, de 9.50 á 11.50 pesetas la arroba; de 0.33 á 0.50 la libra, y de 0.76 á 1.08 el kilogramo.
Aceite, de 15 á 16 pesetas la arroba; de 0.48 á 0.54 la libra, y á 1.19 el decalitro.
Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.23 á 0.35 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decalitro.
Petróleo, de 0.35 á 0.38 pesetas el cuartillo, y de 6.93 á 7.52 el decalitro.
Trigo, de 10.04 á 12.12 pesetas la fanega, y de 18.07 á 21.81 el hectolitro.
Cebada, de 8.12 á 8.52 pesetas la fanega, y de 13.20 á 16.40 el hectolitro.

NOTA. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 448.—Carneros, 420.—Corderos, 896.—Terneras, 53.—TOTAL, 4.247.

Su peso en libras... 90.222.—Idem en kilogramos... 41.368.

Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntos., PUNTOS DE RECAUDACION, Pts. Céntos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 9 de Mayo de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR

MADRID.—La *Flor de Lis* ha publicado su núm. 3.º, en el cual aparece un notable retrato de S. M. la Reina Madre Doña Isabel II, y curiosos artículos de reputados literatos.

—El núm. 9.º de la *Revista ilustrada de Agricultura, Industria y Comercio*, que dirige el conocido agrónomo D. Ramon María de Espejo y Becerra, contiene excelentes trabajos propios de la índole de dicha publicación, y buenos grabados que facilitan las descripciones del texto.

—Justifica plenamente el éxito que alcanza entre el público la preciosa publicación que con el título de *La Familia* da á luz en esta Corte el Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar, distinguido escritor y Catedrático. El núm. 3.º de dicha Revista, al que acompaña una bellísima fotografía, inserta noticias de gran interés y utilidad, y notables trabajos literarios de los Sres. Castillo y Soriano, Regulez y Bravo, Cabiedes, Ramirez Laguardia y otros.

—*Estado sanitario de Madrid.*—En la semana que acaba de terminar han dominado los vientos O., S. O. y O. S. O. La columna barométrica ha ascendido á 707,79, oscilando entre esta y 704,43; el termómetro ha marcado como cifra mínima 8º,2, y las máximas en cada uno de los días han subido progresivamente desde 23º á 25,5.

Los afectos del aparato gastro-intestinal, con frecuentes complicaciones en las vías biliares, han formado la cifra más importante en los estados de la semana, especialmente los catarros intestinales con abundante hipersecreción. Las fiebres toman también el carácter gástrico; pero no se ha acentuado más el tifoideo de lo que indicamos en números anteriores: las eruptivas no se presentan con carácter alarmante, dada la influencia estacional marcada que atravesamos.

En los órganos respiratorios, en los centros circulatorios y en los nerviosos no se ha modificado la marcha ni el número de sus padecimientos, que continúan siendo poco frecuentes. Las enfermedades crónicas del aparato respiratorio se complican con diarreas y sudores profusos que acentúan notablemente su marcha. (*Siglo médico.*)

BARCELONA 3 de Mayo.—Con la numerosa concurrencia de costumbre se celebró ayer en el salón de contratación de la Casa Lonja la fiesta de los Juegos florales. El local se hallaba decorado con mayor elegancia que en años anteriores. El dosel, debajo del que se puso el sitio para la reina de la fiesta, era de terciopelo carmesí con franja y fleco de oro, sostenido por grandes barras doradas también, y teniendo al pie un bonito grupo de flores que se levantaba hasta regular altura, formando un fondo adecuado al acto poético que iba á verificarse. De distintos puntos de aquel magnífico salón colgaban flámulas y gallardetes de variados colores, unos con las barras catalanas y la cruz de San Jorge, y otras con los nombres de los Maestros en Gay Saber, proclamados desde la institución de los Juegos florales. En la galería cubierta con damasco carmesí hallábanse colocados tarjetones con los nombres de ilustres poetas y poetas catalanes: en los ángulos ondeaban banderas gremiales. En el lienzo de pared en que estaba adosado el dosel se leían los nombres de Fortuny, Vives (D. Pedro Nolasco), Bordas (D. Luis) y Anglora, fallecidos durante el año anterior, y cuya memoria quería honrar el Consistorio. En el mismo sitio, á la derecha, se había colocado el retrato del Rey Don Juan, y á la izquierda un medallón con el busto de Fortuny, obra del joven escultor D. Rosendo Nobas.

La una sería cuando los acordes de la banda municipal anunciaron que entraban en el salón las Autoridades, el Consistorio y las corporaciones invitadas. En los sitios de distinción que en el estrado tenían señalados tomaron asiento el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, el Gobernador de la provincia, los Mantenedores; el Sr. Vilaseca, Vicepresidente de la Comisión provincial; el Sr. Reynals y Rabassa, Rector de la Universidad; el Sr. Arcipreste D. Francisco Puig y Esteves, y las Comisiones de la Diputación provincial y Ayuntamiento, que fueron á la fiesta precedidas de los maeros. Los Concejales usaron por primera vez las bandas después del acuerdo en que se decidió restablecer el uso de este distintivo. El acto fué presidido por el Gobernador Excmo. Sr. D. Cástor Ibañez de Aldecoa, quien en un breve discurso vertió oportunas y elocuentes frases, encaminadas á enaltecer una institución de paz y de progreso moral, y á hacer resaltar el espectáculo consolador que el salón de la Lonja ofrecía ayer en medio de los sinsabores que la guerra civil está causando á la patria. El discurso del Sr. Gobernador fué coronado con una nutrida salva de aplausos.

En seguida el mantenedor D. Adolfo Blanch leyó el discurso escrito por el Presidente del Consistorio D. Francisco Pelayo Briz, que no pudo asistir á la fiesta por no permitírsele su estado de salud. Este trabajo, perfectamente escrito en robusta prosa catalana, fué aplaudido también, logrando igual demostración la Memoria que leyó el Secretario del Consistorio D. José Roca y Roca, y que es un concienzudo estudio crítico de las composiciones premiadas, precedido de algunas consideraciones y frases enérgicas que arrancaron bravos y palmadas. Procedióse acto continuo á abrir el pliego correspondiente á la poesía titulada *Lo cant dels aucells*, premiada con la flor natural, que resultó ser de Don Federico Soler. Una prolongada salva de aplausos acogió el nombre del popular poeta, quien pasó á elegir á la señorita que debía presidir la repartición de los premios como reina de la fiesta. El Sr. Gobernador Presidente proclamó en seguida reina de los juegos florales en el año 1875 á Doña Rosa Pigrau.

La apertura de los demás pliegos dió el siguiente resultado:

Primer accesit de la flor natural: *Fantasia*, de D. Isidro Roventós.—Segundo accesit: *De sol á sol*, de D. Emilio Coca y Collado.

Premio de la englantina de oro: *Los companys de Sertori*, de D. Federico Soler.—Primer accesit: *Sibila*, del mismo au-

tor.—Segundo accesit: *Lo mantell de la reina*, del mismo autor.

Premio de la viola de oro y plata: *Cant de Salomó*, de Don Aniceto Pagés de Puig.—Primer accesit: *Reculliment*, del mismo autor.—Segundo accesit: *Amor*, de D. Jacinto Torres y Reyotó.

Premios extraordinarios: Premio de la Redacción de la *Renascença: Déu narracions*, de D. Joaquin Riera Bertran.—Accesit único: *Narracions y llegendas*, de Doña María de Belloch.

Premio de la «Jove Catalunya»: *Un quadro*, de D. Eduardo Vidal y Valenciano.—Accesit único: *L'avi*, de D. Joaquin Riera y Bertran.

Premio de la Sociedad artística y literaria «La Misteriosa»: no se adjudicó.—Accesit único: *Nostre temps*, de Don Joaquin Riera y Bertran.

Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis: *La bandera de Santa Eularia*, de D. Federico Soler.

Premio de la Excmo. Diputación provincial de Gerona: *L'hereu*, de D. Juan Bautista Ferrer.—Accesit único: *Girona immortal en 1285*, de D. Joaquin Riera y Bertran.

Premio de la Excmo. Diputación provincial de Lérida: *La batalla de Ilerda*, de D. Federico Soler.—Accesit único: *Indibil y Mandoni*, de D. Angel Guimerá.

Dejaron de adjudicarse, por no haberse presentado composiciones con mérito bastante para obtenerlos, los premios ofrecidos por la Excmo. Diputación provincial de Tarragona, el Ateneo barcelonés y D. Alberto de Quintana, Presidente del Consistorio de 1874.

Los nombres de los poetas premiados fueron saludados por los aplausos de los concurrentes, lo propio que las composiciones que se leyeron, y de cuyo mérito es imposible formar cabal concepto por una sola audición, imperfecta muchas veces por causa de las condiciones acústicas del salón de la Casa-Lonja. Después de haber manifestado el Secretario del Consistorio que D. Federico Soler había obtenido el premio de la englantina y de haber dado cuenta de lo que disponen los estatutos con respecto á los poetas que han alcanzado tres premios ordinarios, el Sr. Gobernador Presidente proclamó al Sr. Soler Maestro en Gay Saber. La sesión, que presidió de una manera cabal el Sr. Gobernador, concluyó con un breve y sentido discurso de gracias leído por el mantenedor D. Joaquin Fontanals del Castillo, y el público abandonó la Casa-Lonja muy complacido de la fiesta, sin disputa una de las más animadas é interesantes que se han celebrado de algunos años á esta parte. Al extraordinario guarismo de 466 ha llegado el número de las composiciones enviadas al certamen, hecho que demuestra con elocuencia la vitalidad del moderno cultivo de la lengua catalana, debido sin duda en parte principalísima al restablecimiento de la poética fiesta de los Juegos florales.

IDEM 5 de Mayo.—En el teatro del Olimpo, convenientemente decorado, celebró anteanoche la Sociedad literaria *La Jove Catalunya* la sesión que todos los años dedica á obsequiar á los poetas premiados en los Juegos florales. La concurrencia llenaba toda la platea, palcos, galería del tercer piso y hasta parte del salón de descanso de dicho teatro. Abrióse la sesión con un discurso del Presidente D. Francisco de Asís Ubach y Vinyeta, al que siguió la lectura de varios fragmentos de la obra dramática del Sr. Vidal y Valenciano (D. Eduardo), titulada *Un quadro*, y premiada en los Juegos florales, y de las poesías *Los companys de Sertori*, *Lo mantell de la reina*, *Lo cant dels aucells* y *La batalla de Ilerda*, del Sr. Soler; *Cant de Salomó*, *Reculliment*, de D. Aniceto Pagés; *L'hereu*, de D. Juan Bautista Ferrer; *Amor*, del Sr. Torres y Reyotó; *Fantasia*, del Sr. Roventós; *De sol á sol*, del Sr. Coca y Collado; *La cansó de la espiga*, del Sr. Matheu; *Indibil y Mandoni*, del Sr. Guimerá, y algunas otras composiciones en verso, que fueron todas aplaudidísimas. El Sr. Riera y Bertran leyó también dos narraciones en prosa de las que han sido premiadas en el certamen de este año; y la sesión, que dejó muy complacida á la concurrencia, concluyó con una poesía de despedida, escrita expresamente por el Vicepresidente de la Sociedad Sr. Matheu.

EXTERIOR

ALEMANIA.—La *Correspondencia provincial* anuncia que el Emperador de Rusia llegará hoy á Berlin, debiendo permanecer en dicha capital hasta el 13 de Mayo. Con ocasión de la visita Imperial habrá fiestas de Corte y grandes maniobras militares en Potsdam. Se confirma la ida á Berlin del Príncipe Imperial de Alemania para saludar al Czar. S. A. I. volverá inmediatamente á Italia.

El Emperador Guillermo irá el 6 de Junio á Ems, donde pasará unos días en compañía del Soberano de Rusia. El Czar Alejandro saldrá probablemente de Ems el 11 de Junio próximo.

También se anuncia una gran revista de la guarnición de Berlin con motivo de la visita del Rey de Suecia, que se verificará el 22 de Mayo actual.

—En la reunión de los delegados de todas las fracciones, excepto la del centro, de la Cámara de los Diputados de Prusia, verificada el 5 del corriente, recayó el acuerdo de aceptar sin alteración alguna el proyecto de ley relativo á la supresión de las órdenes religiosas.

—El diario oficial publica la convocatoria del Consejo federal, en Berlin, para el 10 de Mayo corriente.

—La *Nueva Prensa Libre* de Viena publica el siguiente despacho telegráfico, fechado en Berlin el 4 de Mayo:

«Se confirma la noticia de que se aprovechará la visita del Czar á Berlin para hacer una manifestación á favor de la paz. M. de Bismarck se propone ofrecer al Emperador de Rusia la seguridad de que Alemania abraza las más pacíficas intenciones, haciéndole notar al propio tiempo que las medidas militares adoptadas en Francia autorizan á suponer que dicho Gobierno no se inspira en las mismas ideas. Parece que M. de Bismarck dará á entender al Czar que Alemania celebraría mucho que S. M. Imperial informase á Francia de las disposiciones pacíficas del Gobierno alemán.»

Continúan los rumores relativos á la visita del Emperador de Austria á los de Rusia y Alemania durante su permanencia en Ems.»

—Dice el *Standard*: «Nuestro corresponsal de Viena manifiesta que es de todo punto inexacta la noticia publicada por varios periódicos atribuyendo al Emperador de Austria la intención de tomar parte en la entrevista de Ems.»

—Anuncian de Berlin con fecha 8 del corriente que á fines de la semana próxima saldrá de Kiel, para maniobrar en el Báltico, la escuadra blindada alemana de evoluciones.

AUSTRIA-HUNGRÍA.—Un telegrama fechado en Viena el 7 participa que el Gabinete húngaro protesta contra la redacción en sentido proteccionista de los tratados de comercio, desistiendo de renovar el compromiso aduanero con Austria.

BÉLGICA.—El 8 del actual en la Cámara de los Diputados el Ministro de Negocios extranjeros manifestó ser inexacta la existencia de una nueva nota alemana declarando que considera bastante eficaz la legislación belga, y cree que la Cámara aprobará la conducta observada por el Gobierno, que ha cumplido con su deber.

Después de un largo debate se ha votado por unanimidad la siguiente orden del día propuesta por M. Malou:

«La Cámara aprueba completamente las explicaciones del Gobierno, y se asocia á los sentimientos que han guiado en esta cuestión al Ministerio.»

—Segun noticias de Lieja del 8, el Burgomaestre de dicha ciudad ha publicado un bando prohibiendo las procesiones religiosas que debían celebrarse con motivo del jubileo.

Los católicos se muestran muy disgustados de esta medida.

FRANCIA.—El *Monitor universal* publica la siguiente nota: «Segun nuestros informes, la mayoría del Ministerio ha tomado resueltamente un partido en la cuestión de los dos escrutinios, inclinándose al abandono del escrutinio de lista. Creemos además no equivocarnos al asegurar que M. Buffet está decidido á comprometer en este sentido la responsabilidad colectiva del Gabinete. Todo, sin embargo, hace esperar que esta cuestión no suscitará graves dificultades, y que la Asamblea la resolverá á favor del escrutinio por distritos.»

—Un despacho de Viena manifiesta que el periódico *La Nueva Prensa Libre* dice, al ocuparse de la situación de Francia, que esta Potencia no dirige sus desvelos sino á reconstituir sin apresuramiento el ejército que perdió en la última guerra, añadiendo que Alemania no tiene motivo alguno para mostrarse recelosa respecto de los efectos de este hecho.

—El Príncipe Hohenlohe, Embajador de Alemania en Francia, salió para Berlin. Créese que asistirá á la entrevista de los Emperadores Guillermo y Alejandro.

INGLATERRA.—Hasta fin de este mes no saldrá con dirección á los mares polares la expedición inglesa compuesta de los buques *Alert* y *Discovery*, destinada á explorar aquellas regiones.

ITALIA.—En la sesión celebrada el día 8 por la Cámara de los Diputados se aprobó una orden del día favorable al Gobierno por 249 votos contra 149.

La mayoría con que cuenta el Ministerio se compone pues, de 70 votos.

ANUNCIOS.

CON MOTIVO DEL DESESTERO, NO HABRÁ DESPACHO EN LA Imprenta Nacional hoy lunes.

ALBUM LITERARIO DEDICADO Á S. M. EL REY D. ALFONSO XII con motivo de su entrada solemne en la capital de la Monarquía. Se vende en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 2 rs. cada ejemplar.

LA VERDAD SOCIAL, Ó LA FÉ, LA LIBERTAD Y EL ORDEN.—Folleto de actualidad, por D. Mariano Llorente Fernandez.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid. Precio, 4 rs.

SANTOS DEL DIA.

San Antonino, Arzobispo de Florencia; el Santo Job, y San Martin de Loiaz.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora de Gracia.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Circo.—A las nueve.—Funcion 220 de abono.—Turno 1.º par.—*La redoma encantada*.

Teatro del Príncipe Alfonso.—(*Compañía Ardetus*).—A las nueve.—Funcion 43 de abono.—Turno 1.º impar.—*Cuento de hadas*.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*La primera y la última*.—*A primera sangre*.—*El memorialista*.

Teatro Martín.—A las ocho y media.—*Todo por ella*.—*Receta contra las suegras*.—*Mientefuerte*.—*Dos y uno*.—Baile.

Teatro Eslava.—A las ocho y media.—*Calmar*.—*Las deudas de D. José*.—*¡Se da dinero!*—*¡Siempre amigo!*—Cuadros disolventes.

Teatro Romea.—A las ocho y media.—*El Duende*.—*Las cartas de Rosalia*.—*El Grumete*.

Circo y Teatro de Price.—A las ocho y media.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.